



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0013 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 FEB. 2009**

Visto el Oficio N° 082-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 004-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

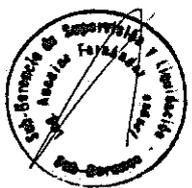
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0105-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: Sustitución de Infraestructura Educativa en el Colegio de Áreas Técnicas San Martín de Porras – Cabildo – Nazca. Meta: Construcción de 02 Aulas y 01 Modulo de SS.HH. Para Alumnos y Profesores de material noble, ejecutada por la modalidad de Contrata, efectuándose otros gastos por Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 186,091.80 Nuevos Soles

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra: " Sustitución de Infraestructura Educativa en el Colegio de Áreas Técnicas San Martín de Porras – Cabildo - Nazca ", quien con informe N° 09 de fecha 06 Febrero 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 082-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 6,000.00 y de la cuenta 33.333.03 Inmueble Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Contrata, el monto S/. 153,997.19, lo que hace un total de S/. 159,997.19 de ejecución patrimonial, manteniendo a la fecha el importe de la Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 004-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.000660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : Susfitulación de Infraestructura Educativa en el Colegio de Áreas Técnicas San Martín de Porras – Cabildo - Nazca ”

META : Construcción de 02 Aulas y 01 Modulo de SS.HH para Alumnos y Profesores de Material Noble.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/.186,091.80 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL : S/.165,325.80 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERVISIÓN : S/. 12,250.00 Nuevos Soles

GASTOS EXP. TECNICO : S/. 3,516.00 Nuevos Soles

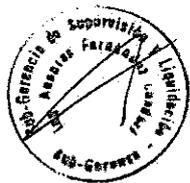
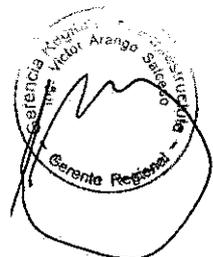
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 500.00 Nuevos Soles

ANALISTA : Ing. Julio Cesar Pómez Calle

UBICACIÓN : Distrito : Changuillo
Provincia : Nazca
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2007

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja o traslado por el monto de S/. 159,997.19 de ejecución patrimonial teniendo en cuenta el nuevo





Contable Gobierno Regional Ica - Año 2009. Copia de la Resolución para el efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.



Gobierno Regional

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0013-2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL**

